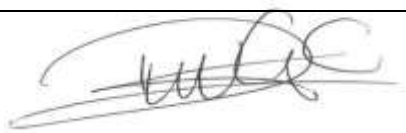
ACTA DE INICIO

GRADO DE RESPONSABILIDAD
Mediante la suscripción de la presente acta, el interventor y el contratista asumen plena responsabilidad por la veracidad de la información en ella contenida

INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO					
MODALIDAD DE CONTRATACION	ORDEN DE COMPRA				
Contrato número:	048	de	2024		
Objeto del contrato: “REALIZAR EL MEJORAMIENTO DE LA PLACA POLIDEPORTIVA DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA NUESTRA SEÑORA DEL PILAR, PARA EL FOMENTO DE LA ACTIVIDAD FISICA, RECREATIVA Y DEPORTIVA EN EL MUNICIPIO DE GUATAPÉ”.					
Supervisor:	DANIELA GUARIN CARDONA				
Contratista:	SISTEMAS INTEGRADOS DE GESTION UNIDAD EMPRESARIAL S.A.S				
Valor del contrato:	QUINIENTOS CINCUENTA Y DOS MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA Y SEIS PESOS ($552.256.645)				
Duración del contrato:	UN (01) MES Y DIEZ (10) DÍAS, contados a partir de la firma del acta de inicio sin superar 31 de diciembre de 2024				
Fecha:	13	de	diciembre	de	2024

CONSIDERANDO:
Que entre LA EMPRESA AUTÓNOMA DE GUATAPÉ y SISTEMAS INTEGRADOS DE GESTION UNIDAD EMPRESARIAL S.A.S Con nit NIT 900.472.698-1 representada legalmente por BIBIANA MOLINA VALENCIA mayor de edad, identificado con cédula Nº 39.454.996, se celebró el contrato Nº OC 048 de 2024, cuyo objeto es: “REALIZAR EL MEJORAMIENTO DE LA PLACA POLIDEPORTIVA DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA NUESTRA SEÑORA DEL PILAR, PARA EL FOMENTO DE LA ACTIVIDAD FISICA, RECREATIVA Y DEPORTIVA EN EL MUNICIPIO DE GUATAPÉ”. por un valor QUINIENTOS CINCUENTA Y DOS MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA Y SEIS PESOS ($552.256.645) Que el registro presupuestal Nº00956 fue expedido el 13 de diciembre de 2024, el contrato fue suscrito por las partes el 13 de diciembre de 2024, y se cumplieron los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato. Que el plazo se establece a partir de la fecha en que se suscriba el acta de iniciación, por parte del contratista, el ordenador del gasto y el supervisor.
Fijar como fecha de iniciación del Contrato No. OC 048 de 2024, el día 13 de diciembre de 2024.

Para constancia de lo anterior, firman la presente acta los que en ella intervinieron.

		
Proyectó: Juliana Marulanda	Revisó: Alejandra Giraldo	Aprobó: Daniela Guarin Cardona